



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL COORDINADOR, QUE APRUEBA LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA FASE DE CONCURSO Y OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL (CONCURSO OPOSICIÓN), DE PERSONAL ESTATUTARIO, DE LA CATEGORÍA DE: TÉCNICA/O ESPECIALISTA EN MEDICINA NUCLEAR.

Antecedentes,

I. Con fecha 29 de diciembre de 2022, se publica en el BOC núm. 255 la Resolución de 23 de diciembre de la Dirección General de RRHH del SCS, por la que se convocan los procesos selectivos extraordinarios de estabilización del empleo temporal y los procesos selectivos ordinarios de acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas básicas vacantes de diversas categorías sanitarias y de gestión y servicios, en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (ce. BOC núm. 49, de 10 de marzo de 2023 y modificación por inclusión de plazas BOC núm. 24 de 2 de febrero de 2024). En esta Resolución se aprueban las bases de la convocatoria citada.

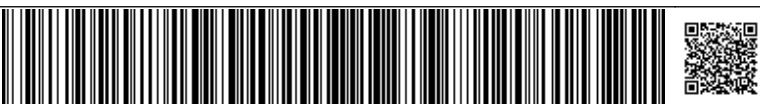
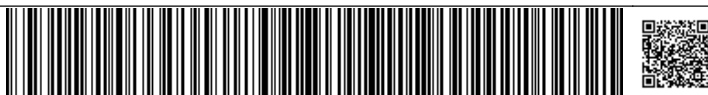
Entre otras plazas se convocan a: PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL: CONCURSO OPOSICIÓN

Categoría /Especialidad	Nº de Plazas	Centro de Servicios Sanitarios	Área de Salud
Técnica/o Especialista en Medicina Nuclear	1	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria.	Tenerife
Total	1		

II. Mediante la Resolución 4288/2024 de 7 de octubre de 2024 (CE Resolución 4444/2024 de 17.10.2024) de la Dirección General de RRHH, se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas a los procesos selectivos de Estabilización del empleo temporal y Ordinario, de determinadas categorías del grupo profesional C/C1 – SANITARIO, entre otras: Técnica/o Especialista en Medicina Nuclear.

III. Mediante Resolución de la Dirección General de RRHH, 4445/2024, de 17 de octubre de 2024, se otorga el plazo del requerimiento de méritos para participar en los procesos selectivos de estabilización del empleo temporal: desde el 18 de octubre hasta 8 de noviembre de 2024, ampliado posteriormente hasta el 15 de noviembre de 2024 (Resolución 4614/2024, de 6 de noviembre de 2024).

IV. Con fecha 5 de junio de 2026 se publica la Resolución núm. 3363/2026 de la Dirección General de RRHH del SCS, que aprueba los resultados de la Fase de Oposición del Proceso Selectivo para la estabilización del Empleo Temporal: Concurso Oposición de la categoría de: Técnica/o Especialista en Medicina Nuclear, GRUPO C/C1 – SANITARIO.





V. Mediante Resolución del Tribunal Coordinador publicada el 12 de junio de 2026, que aprueba los resultados provisionales de la Fase de Concurso del Proceso Selectivo para la estabilización del Empleo Temporal (Concurso Oposición) de la categoría de personal estatutario, Técnica/o Especialista en Medicina Nuclear, se otorga un plazo de 10 días hábiles, para presentar reclamaciones contra dicha resolución.

VI. Finalizado el plazo citado en el párrafo anterior, se reciben 2 reclamaciones por parte de personas aspirantes contra los resultados provisionales.

Estas reclamaciones se tratan en sesión y se adoptan los acuerdos relativos a su estimación/desestimación conforme a la motivación recogida en acta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Base Décima establece lo siguiente en su punto 4:

<< 4. Resultados de la Fase de Concurso

Se baremará un número de expedientes curriculares suficiente hasta cubrir la totalidad de las plazas y un porcentaje de expedientes en reserva.

El Tribunal Coordinador validará por orden los expedientes con mayor puntuación y sucesivos, hasta que se cumpla con esta premisa de validación y reserva.

El resto de personas aspirantes se significarán en orden correlativo según su puntuación, como autobareadas, incluyéndose en su caso la puntuación total consignada por éstos en su autobaremo, a efectos de que puedan comprobar sus resultados en el contexto del resto de aspirantes con mayor/menor puntuación y en su caso quede patente que su menor puntuación impide que puedan optar a una plaza de las convocadas.

Una vez validados los méritos el Tribunal Coordinador significará a las personas aspirantes con currículos baremados y a las personas aspirantes con currículos autobareados por orden de puntuación final, indicándose la puntuación parcial obtenida por epígrafes del baremo.

Las personas aspirantes cuyo expediente curricular haya sido validado dispondrán de un plazo para interponer reclamaciones.

Las personas aspirantes cuyo expediente curricular figure como autobareado no podrán reclamar contra la validación realizada por el Tribunal, toda vez, que los resultados que arroje su expediente son los propuestos por los propios aspirantes, no habiendo actuado el Tribunal en la puntuación autobareada. En su caso podrán reclamar motivadamente contra la falta de validación de su expediente curricular en la fase de concurso, si contara con una puntuación que le otorgara mejor derecho que a los aspirantes con méritos validados.





Las alegaciones presentadas en ambos supuestos (baremados y autobareados) no tendrán carácter de recurso y serán estimadas o desestimadas por el Tribunal Coordinador, que deberá motivar sus acuerdos al respecto de estas reclamaciones en acta.>>

Segundo: La Base octava establece, en relación a las reglas del desempate:

<< 3. Reglas de Desempate

En el supuesto de que se produzca empate en el marco de los procesos selectivos aprobados en la presente convocatoria, entre varios aspirantes susceptibles de adjudicar plaza, se deberá aplicar las siguientes reglas de desempate en su orden:

- 1. Se decidirá a favor del aspirante que tenga más puntuación en el primer subepígrafe del baremo relativo a la experiencia profesional en el Servicio Canario de la Salud.*
- 2. Si coincide la puntuación de los servicios prestados en el SCS, se desempatará sin aplicar los topes de este subepígrafe.*
- 3. De persistir el empate se decidirá a favor de quién tenga mayor puntuación global en el epígrafe de Experiencia Profesional, sin aplicar el tope correspondiente.*
- 4. De persistir el empate se procederá comparando de forma escalonada por epígrafe y subepígrafe del baremo, hasta encontrar la diferencia de puntuación. El desempate se resolverá a favor del que tenga mayor puntuación en la revisión escalonada del baremo.*
- 5. En el supuesto de que persista el empate, se obviarán los topes establecidos por epígrafe (peso por epígrafe) y se valorará de forma escalonada, la totalidad de méritos. El desempate se resolverá a favor del que tenga mayor puntuación en la revisión escalonada del baremo.*
- 6. Finalmente, de persistir el empate se seguirá por orden alfabético atendiendo al resultado del sorteo anual que determinará el orden de actuación de las personas aspirantes en pruebas selectivas para el acceso a la condición de empleado público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, vigente a la fecha de la publicación de la convocatoria.>>*

Tercero: La base novena, apartado 4, relativa a la “valoración del ejercicio” de la fase de oposición, regula los efectos de la puntuación obtenida por las personas aspirantes en orden a su consideración en la fase de concurso, estableciendo expresamente que, en el marco del proceso selectivo de estabilización de empleo temporal por el sistema de concurso-oposición, la concurrencia al ejercicio es obligatoria y su carácter no es eliminatorio.

No obstante, la citada base prevé la fijación de una nota de corte —equivalente a un quinto de las respuestas correctas, esto es, 12 puntos— como umbral mínimo necesario para que la puntuación obtenida en esta fase pueda ser tenida en cuenta en la puntuación total del proceso selectivo, de modo que, en caso de no alcanzarse dicha puntuación, la calificación obtenida en la fase de oposición no será objeto de cómputo ni se sumará a la





puntuación correspondiente a la fase de concurso, sin que ello determine la exclusión de la persona aspirante del procedimiento.

Cuarto: La Base Duodécima, punto 4 determina:

<< 4. Resueltas las reclamaciones, el Tribunal Coordinador, publicará la (15) Resolución del Tribunal Coordinador que aprueba los resultados definitivos de la Fase de Concurso y Oposición del proceso selectivo para la estabilización del empleo Temporal (Concurso Oposición) de categoría/especialidad (...), elevándose estos resultados a la DGRRHH. >>

En consecuencia, y de acuerdo con la secuencia procedimental prevista en las bases de la convocatoria, procede dictar la presente resolución a fin de dar continuidad al desarrollo del proceso selectivo de referencia, por tanto,

Se Resuelve,

Primero.- Aprobar la valoración de las reclamaciones presentadas en plazo conforme a la motivación que obra en el expediente, expresando el acuerdo adoptado por este Tribunal:

RECLAMACIONES CONTRA LA VALORACIÓN PROVISIONAL		
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ACUERDO
****7441*	BERMUDEZ DIAZ, DAVID	DESESTIMAR
****8822*	GONZALEZ GONZALEZ, JESUS ALEXI	DESESTIMAR

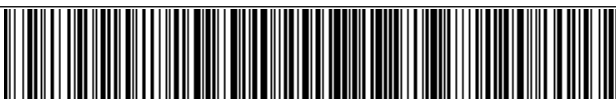
Segundo.- Aprobar los Anexos a esta resolución con los resultados definitivos de la Fase de Concurso del Proceso Selectivo para la estabilización del Empleo Temporal (Concurso Oposición) de la categoría de personal estatutario: TÉCNICA/O ESPECIALISTA EN MEDICINA NUCLEAR.

- **Anexo I:** Resultados definitivos (orden de puntuación final baremados+autobaremados) de la Fase de Concurso del Proceso Selectivo para la estabilización del Empleo Temporal (Concurso Oposición) de la categoría de personal estatutario: TÉCNICA/O ESPECIALISTA EN MEDICINA NUCLEAR.
- Las personas aspirantes que no han atendido el requerimiento de méritos y de las que no consta autobaremación, figuran en el Anexo I como “No presentadas”.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0c9Y1p_gJhQbEtwMyWj8z69PaM-M52_Jg



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0AjZ0QAII1oYo3w-tWmVzSFzDC15w_N4dP





- **Anexo II:** Relación definitiva de personas aspirantes aprobadas y validadas (con el detalle por epígrafe), del Proceso Selectivo para la estabilización del Empleo Temporal (Concurso Oposición) de: TÉCNICA/O ESPECIALISTA EN MEDICINA NUCLEAR.
- **Anexo III:** Resultados definitivos de la Fase de Concurso y Oposición del proceso selectivo para la estabilización del empleo Temporal (Concurso Oposición) de categoría/especialidad: TÉCNICA/O ESPECIALISTA EN MEDICINA NUCLEAR.

Tercero. – Elevar los resultados definitivos (Anexo III) a la Dirección General de RRHH del SCS, para que, si procede, se apruebe por este centro directivo la relación de plazas que se ofertan y el procedimiento de petición de plazas del proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración (Concurso Oposición) de la categoría de Técnica/o Especialista en Medicina Nuclear.

Cuarto. - Ordenar la publicación de la presente Resolución en la web oficial de Servicio Canario de la Salud y en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica del Gobierno de Canarias.

Contra la presente Resolución, cabe recurso de alzada ante la Dirección General de Recursos Humanos, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL COORDINADOR,

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
VICENTE MARTIN GARCIA - J/SEC. RADIODIAGNOSTICO	Fecha: 02/07/2026 - 09:27:40
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0c9Y1p_gJhQbE1wMyWj8z69PaM-M52_7g	 
El presente documento ha sido descargado el 02/07/2026 - 09:38:38	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0AjZ0QAII1oYo3w-tWmVzSFzDC15w_N4dP





PROCESO SELECTIVO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL - PERSONAL ESTATUTARIO -
CONCURSO OPOSICIÓN
 (BOC NÚM. 255 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2022)

RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA FASE DE CONCURSO**RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES BAREMADAS Y AUTOBAREMADAS**

CATEGORÍA PERSONAL ESTATUTARIO: **TÉCNICA/O ESPECIALISTA EN MEDICINA NUCLEAR**
 GRUPO PROFESIONAL: **C/C1 SANITARIO**

Forma de acceso: Libre

* Orden Puntuación	DNI	Apellidos, Nombre	Estado baremación	I Experiencia Profesional	II Consecución Objetivos	III Carrera Profesional	IV Formación y Otros Méritos	Puntuación final
1	****3883*	GARCIA HERNANDEZ, JASMINA	Baretrado	47,1592	4,6667	0,6667	4,0000	56,4926
2	****7441*	BERMUDEZ DIAZ, DAVID	Baretrado	18,9066	4,6667	0,0000	4,0000	27,5733
3	****6806*	ENNASRI AHMED, LAYLA	Baretrado	16,9895	4,6667	0,0000	4,0000	25,6562
4	****8641*	RAMOS DE ALBA, FEDERICO	Baretrado	14,9125	4,6667	0,0000	4,0000	23,5792
5	****0525*	SUAREZ HERNANDEZ, CRISTIAN	Baretrado	13,6113	4,6667	0,0000	4,0000	22,2780
6	****7220*	YUSTE TORRIENTES, PALOMA	Autobaretrado	15,6481	0,0000	0,3333	4,0000	19,9814
7	****0881*	SANTANA CEDRES, JOSE DANIEL	Baretrado	12,8032	2,6667	0,0000	4,0000	19,4699
8	****4804*	ACOSTA NAVARRO, CLAUDIA	Autobaretrado	12,4013	2,6667	0,0000	4,0000	19,0680
9	****6014*	DI RUSSO , BELINDA	Baretrado	10,4075	4,0000	0,0000	4,0000	18,4075
10	****2195*	TRAVIESO SANTANA, NOEMI DEL CARMEN	Baretrado	9,3708	4,6667	0,0000	4,0000	18,0375
11	****0648*	HERNANDEZ LOPEZ, ESTHER EUGENIA	Autobaretrado	9,8875	4,6667	0,0000	3,4800	18,0342
12	****9204*	OLIVA MENDOZA, NAYRA	Autobaretrado	12,8018	0,0000	0,0000	4,0000	16,8018
13	****9728*	MONTELONGO RAMOS, MARGARITA	Autobaretrado	9,5235	2,6667	0,0000	2,0593	14,2495
14	****3394*	MOHSEN MARTIN, YAMAL	Autobaretrado	9,4997	0,0000	0,0000	4,0000	13,4997
15	****8822*	GONZALEZ GONZALEZ, JESUS ALEXI	Autobaretrado	5,4999	0,0000	0,0000	4,0000	9,4999
16	****9917*	DE OTAOLAURRUCHI LOPEZ, JULIA	Autobaretrado	1,2579	2,6667	0,0000	4,0000	7,9246
17	****3382*	PADILLA DOMINGUEZ, CARIDAD RAQUEL	Autobaretrado	1,1975	0,0000	0,0000	4,0000	5,1975
18	****4725*	BRITO TEJERA, MARIA NAIARA	Autobaretrado	0,2331	0,0000	0,0000	4,0000	4,2331
19	****5512*	MOLINA GARCIA, ENRIQUE	Baretrado	2,3035	0,0000	0,0000	2,4939	4,7974
20	****0757*	ARJONA MURIEL, DOLORES DEL PILAR	Autobaretrado	0,0000	0,0000	0,0000	4,0000	4,0000
21	****4484*	BRITO PACHECO, SHEILA	Autobaretrado	0,0000	0,0000	0,0000	3,4626	3,4626
22	****3197*	LOPEZ JOHNSON, RAMON	Autobaretrado	0,0000	0,0000	0,0000	2,6100	2,6100

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 0JtbS4Guf4NdjTDRzD8ox5kUZIi6R5AyT



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 0Ajz0QAII1oYo3w-tWmVzSFzDC15w_N4dP





ANEXO I



* Orden Puntuación	DNI	Apellidos, Nombre	Estado baremación	I Experiencia Profesional	II Consecución Objetivos	III Carrera Profesional	IV Formación y Otros Méritos	Puntuación final
23	****6632*	DE PLASENCIA IGLESIAS, CRISTHIAN	No presentada	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000

* Se han aplicado las reglas del desempate previstas en la Base Octava.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
VICENTE MARTIN GARCIA - J/SEC. RADIODIAGNOSTICO	Fecha: 02/07/2026 - 09:27:39
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0JtbS4GuF4NdjTDRzD8ox5kUZIi6R5AyT	 
El presente documento ha sido descargado el 02/07/2026 - 09:39:19	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Ajz0QAI1oYo3w-tWmVzSFzDC15w_N4dP	 
---	--



PROCESO SELECTIVO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL- PERSONAL ESTATUTARIO - CONCURSO OPOSICIÓN (BOC NÚM. 255 DE 23/12/2022)

RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA FASE DE CONCURSO

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES APROBADAS Y VALIDADAS

CATEGORÍA PERSONAL ESTATUTARIO: TÉCNICO/O ESPECIALISTA EN MEDICINA NUCLEAR
GRUPO PROFESIONAL: C/C1 SANITARIO

TURNO ACCESO: Libre

Table with columns: Orden Puntuación, DNI, Apellidos y Nombre, I EXPERIENCIA PROFESIONAL (1.1, 1.2, Total I), II Experiencia Profesional, III Competencia Específica, III Carrera Profesional, IV FORMACIÓN Y OTROS MÉRITOS (4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9, 4.10, 4.11, 4.12, 4.13, 4.14, 4.15, 4.16, 4.17, 4.18, 4.19, 4.20, 4.21, 4.22, 4.23, 4.24, 4.25, 4.26, 4.27, 4.28, 4.29, 4.30, 4.31, 4.32, 4.33, 4.34, 4.35, 4.36, 4.37, 4.38, 4.39, 4.40, 4.41, 4.42, 4.43, 4.44, 4.45, 4.46, 4.47, 4.48, 4.49, 4.50, 4.51, 4.52, 4.53, 4.54, 4.55, 4.56, 4.57, 4.58, 4.59, 4.60, 4.61, 4.62, 4.63, 4.64, 4.65, 4.66, 4.67, 4.68, 4.69, 4.70, 4.71, 4.72, 4.73, 4.74, 4.75, 4.76, 4.77, 4.78, 4.79, 4.80, 4.81, 4.82, 4.83, 4.84, 4.85, 4.86, 4.87, 4.88, 4.89, 4.90, 4.91, 4.92, 4.93, 4.94, 4.95, 4.96, 4.97, 4.98, 4.99, 5.00), Total IV, and Final.

* Se han aplicado las reglas del desempate previstas en la Base Octava.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
VICENTE MARTIN GARCIA - J/SEC. RADIODIAGNOSTICO
Fecha: 02/07/2026 - 09:27:40
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
01HdKyjn31vgKMFk-5SQtJS1zc79GQCMD
El presente documento ha sido descargado el 02/07/2026 - 09:39:44

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0AjZ0QAI1oYo3w-tWmVzSFzDC15w_N4dP



PROCESO SELECTIVO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL - PERSONAL ESTATUTARIO -
CONCURSO OPOSICIÓN
(BOC NÚM. 255 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2022)

RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA FASE DE CONCURSO Y OPOSICIÓN

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES BAREMADAS Y AUTOBAREMADAS

CATEGORÍA PERSONAL ESTATUTARIO: **TÉCNICA/O ESPECIALISTA EN MEDICINA NUCLEAR**
GRUPO PROFESIONAL: **C/C1 SANITARIO**

* Orden Puntuación	DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación Oposición	Puntuación Concurso	Estado baremación	Puntuación final
1	****3883*	GARCIA HERNANDEZ, JASMINA	54,0000	22,5970	Baretrado	76,5970
2	****7441*	BERMUDEZ DIAZ, DAVID	60,0000	11,0293	Baretrado	71,0293
3	****6806*	ENNASRI AHMED, LAYLA	60,0000	10,2625	Baretrado	70,2625
4	****0525*	SUAREZ HERNANDEZ, CRISTIAN	58,8000	8,9112	Baretrado	67,7112
5	****6014*	DI RUSSO , BELINDA	60,0000	7,3630	Baretrado	67,3630
6	****0648*	HERNANDEZ LOPEZ, ESTHER EUGENIA	60,0000	7,2137	Autobaretrado	67,2137
7	****9204*	OLIVA MENDOZA, NAYRA	60,0000	6,7207	Autobaretrado	66,7207
8	****0881*	SANTANA CEDRES, JOSE DANIEL	58,8000	7,7880	Baretrado	66,5880
9	****4804*	ACOSTA NAVARRO, CLAUDIA	58,8000	7,6272	Autobaretrado	66,4272
10	****8641*	RAMOS DE ALBA, FEDERICO	56,4000	9,4317	Baretrado	65,8317
11	****2195*	TRAVIESO SANTANA, NOEMI DEL CARMEN	57,6000	7,2150	Baretrado	64,8150
12	****7220*	YUSTE TORRIENTES, PALOMA	56,4000	7,9926	Autobaretrado	64,3926
13	****3394*	MOHSEN MARTIN, YAMAL	58,8000	5,3999	Autobaretrado	64,1999
14	****8822*	GONZALEZ GONZALEZ, JESUS ALEXI	58,8000	3,8000	Autobaretrado	62,6000
15	****9917*	DE OTAOLAURRUCHI LOPEZ, JULIA	58,8000	3,1698	Autobaretrado	61,9698
16	****4484*	BRITO PACHECO, SHEILA	60,0000	1,3850	Autobaretrado	61,3850
17	****3197*	LOPEZ JOHNSON, RAMON	60,0000	1,0440	Autobaretrado	61,0440
18	****4725*	BRITO TEJERA, MARIA NAIARA	58,8000	1,6932	Autobaretrado	60,4932
19	****6632*	DE PLASENCIA IGLESIAS, CRISTHIAN	60,0000	0,0000	No presentada	60,0000
20	****3382*	PADILLA DOMINGUEZ, CARIDAD RAQUEL	57,6000	2,0790	Autobaretrado	59,6790
21	****9728*	MONTELONGO RAMOS, MARGARITA	44,4000	5,6998	Autobaretrado	50,0998
22	****5512*	MOLINA GARCIA, ENRIQUE	37,2000	1,9190	Baretrado	39,1190

1/2

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0uDiIfVBKDGg95t6EF2iJBP9qmuMN3PFE



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0Ajz0QAII1oYo3w-tWmVzSFzDC15w_N4dP

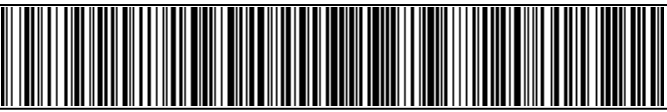





* Orden Puntuación	DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación Oposición	Puntuación Concurso	Estado baremación	Puntuación final
23	****0757*	ARJONA MURIEL, DOLORES DEL PILAR	31,2000	1,6000	Autobaremando	32,8000

* Se han aplicado las reglas del desempate previstas en la Base Octava.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
VICENTE MARTIN GARCIA - J/SEC. RADIODIAGNOSTICO	Fecha: 02/07/2026 - 09:27:40
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0uD1IfVBKDGg95t6EF2iJBP9qmuMN3PFE	 
El presente documento ha sido descargado el 02/07/2026 - 09:40:06	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0AjZ0QAII1oYo3w-tWmVzSFzDC15w_N4dP	 
El presente documento ha sido descargado el 03/07/2026 - 11:12:21	